

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres a 14 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—48.538.

MIGUÉLEZ, S. L.

(Sociedad escindida)

GRUPO MIGUÉLEZ, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de «Miguélez, S.L.», celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la escisión parcial de la sociedad, que segrega una parte de su patrimonio y la transmite en bloque a la Sociedad de nueva creación «Grupo Miguélez, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad escindida, podrán oponerse a dicho acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

León, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Miguélez García.—49.093.

2.ª 30-9-2005

MONTAJES ELÉCTRICOS ASUA, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 36/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Montajes Eléctricos Asua, S.L., calle Juan de Ajuriaguerra, 9-6.º, 48009 Bilbao, se ha dictado el doce de septiembre de dos mil cinco auto, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 16.514,42 euros de principal y 3.302,88 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—48.899.

MULEÑA FOODS, S. A

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Don Cristóbal Calvente Ortiz, Administrador único de la sociedad Muleña Foods, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de octubre de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en Mula (Murcia), carretera de Caravaca, Km 20, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación patrimonial de la compañía y aprobación, en su caso, de las medidas oportunas a adoptar.

Segundo.—Compensación, en su caso, de pérdidas mediante la utilización de las cuenta de reservas de libre disposición.

Tercero.—Reducción de capital social, en su caso, con la finalidad de compensar pérdidas mediante la reducción del valor nominal de las acciones de forma proporcional en la cuantía suficiente para sanear la situación patrimonial de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para que a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta puedan examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta que se formula con la modificación estatutaria que contiene, y el informe escrito y formulado por los Administradores justificativo y explicativo de dicha propuesta.

Mula, 19 de septiembre de 2005.—Cristóbal Calvente Ortiz.—48.815.

MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA

(En liquidación)

Convocatoria para la presentación de créditos

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden Ministerial de 29 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado 23 de Septiembre) se ha acordado la disolución administrativa de la entidad, encomendando su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Así mismo se notifica que por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 19 de Septiembre 2005 (Boletín Oficial del Estado 27/09/05), todos los contratos de seguros celebrados con la referida Mutua, vencerán anticipadamente transcurridos quince días naturales desde la publicación de dicha Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, es decir, quedarán sin efecto a los 0 horas del día 13 del mes de Octubre. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los mutualistas que constan en los archivos de la Mutua, circular explicativa del proceso liquidatorio y de la documentación que deben aportar, en su caso, para que les sean reconocidos sus derechos.

En cuanto al resto de posibles acreedores, en cumplimiento de lo establecido en el art. 28.3.c de la citada Ley 30/95, se hace llamamiento a los no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus reclamaciones adjuntando los originales de la documentación justificativa.

El domicilio de la liquidación se fija en:

Consorcio de Compensación de Seguros.

División de Liquidación de Entidades Aseguradoras. C/ Marqués de la Ensenada n.º 16, 2.ª, 28004 Madrid.

Así mismo, la sede social de la Mutua, sita en la calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 10, de Madrid permanecerá abierta hasta el día 30 de Noviembre para atender igualmente a toda clase de reclamaciones.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfonos: 91 700 55 08/91 700 55 27/91 700 55 11/91 700 55 49.

Fax 91 319 53 90.

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Miguel Ángel Cabo López, Director Financiero del Consorcio de Compensación de Seguros.—49.882.

OKISA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Don José Ramón Ortiz González, Administrador Único de esta Entidad Mercantil, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en L'Alcudia (Valencia), Avenida de Guadasuar, n.º 1-1.º,

el día 19 de octubre de 2005, a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 20 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Oferta de adquisición de acciones de la Entidad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas, a partir de la fecha de esta convocatoria, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la oferta de compra de acciones presentada, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

L'Alcudia (Valencia), 19 de septiembre de 2005.—Administrador Único, José Ramón Ortiz González.—48.757.

OPER 2000, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

PLANETMATIC, S. L

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Oper 2000, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 14 de septiembre de 2005, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en máquinas recreativas tipo «B», instaladas en establecimientos de hostelería ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de varios locales de hostelería y otros activos y pasivos afectos al patrimonio segregado, trasapando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad ya constituida «Planetmatic, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 30 de abril de 2005.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción del 45,04 por ciento del capital social de «Oper 2000, Sociedad Limitada», por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de 129.936,20 euros, mediante la amortización de 2.162 participaciones sociales que afectará a los números de las participaciones sociales 2418 a 2576, ambas inclusive, 2574 a la 2752, ambas inclusive y 2957 a la 4800, ambas inclusive, produciéndose una ampliación de capital en «Planetmatic, Sociedad Limitada» de 21.620 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe de 129.936,20 euros, que serán considerados como aportación no dineraria de los socios cuyas participaciones sociales se reducen y amortizan en «Oper 2000 Sociedad Limitada», modificando los artículos sextos, respectivamente, de los Estatutos Sociales de ambas sociedades.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 30 de abril de 2005, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 30 de abril de 2005, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 7 de Julio de 2005, depositado el 18 de julio de 2005 en el Registro Mercantil de Ciudad Real y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 22 de Julio de 2005.

Las operaciones de «Oper 2000, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y «Planetmatic, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) se considerarán realizadas, a efectos contables, desde el 1 de agosto de 2005.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de participaciones sociales especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida «Oper 2000, Sociedad Limitada», tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hace referencia el

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la referida sociedad pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Oper 2000, Sociedad Limitada» y Planetmatic Sociedad Limitada», acordaron que la presente operación se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, contenido en el título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. A estos efectos, se comunicará la opción a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el capítulo II del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la modificación efectuada por Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, y dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de fusión.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «Oper 2000, Sociedad Limitada», «Codere, Sociedad Anónima», representada por Encarnación Martínez Sampedro, y Juan García Herrera y el Administrador único de «Planetmatic, Sociedad Limitada», Juan García Herrera.—49.126. y 3.ª 30-9-2005

PAPIRO EXPRESS, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/05 de este Juzgado, seguido a instancias de María José Sánchez Oliva, contra la empresa Papiro Express, S. L. sobre cantidad 283/04, se ha dictado auto en fecha diecinueve de septiembre 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Papiro Express, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 6.026,28 euros de principal, más 900 euros de intereses y 900 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.747.

PRIM, S. A.

Aumento de capital social con cargo a reservas libres

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Prim, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2005, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas libres en la cuantía de doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta euros (269.280 €), mediante la emisión de quinientas treinta y ocho mil quinientas sesenta (538.560) acciones nuevas con un valor nominal de 0,50 euros cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 10 acciones de las actualmente en circulación que posean, con las características siguientes:

a) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50 €).

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la Sociedad con cargo a la cuenta de «Reservas Libres».

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta «Reservas Libres» y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se deleguen, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de la cuenta de «Reservas Libres» a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2004, verificado por los auditores de la Sociedad, Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 15 de Abril de 2005, que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 25 de Junio de 2005.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Los accionistas de Prim Sociedad Anónima, que se encuentren debidamente legitimados, según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y de sus entidades adheridas al cierre de la sesión del día 7 de Octubre de 2005, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones que se posean.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será del 10 de octubre al 24 de octubre de 2005, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta, y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27, apartado b) del Reglamento de Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1.506/1.967, de 30 de Junio, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la Sociedad obtenga desde el 1 de enero de 2005.

g) Entidad Agente: El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a Bancoval, con domicilio en Fernando el Santo, 20, 28010 Madrid.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación: Una vez realizada la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de dos millones novecientos sesenta y dos mil ochenta euros (2.962.080 €), representado por cinco millones novecientos veinticuatro mil ciento sesenta (5.924.160) acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Móstoles, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos J. Rodríguez Álvarez.—49.955.

RAMÓN LÓPEZ CASTILLO

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 63-05 seguida en este Juzgado a instancia de Diego Tomás Barceló y 2

más, sobre despido, se ha dictado con fecha 20-06-05, resolución por la que se declara al ejecutado Ramón López Castillo en situación de insolvencia total por importe de 7.303,11 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 21 de septiembre de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—48.743.

RAQUEL CABRICANO BARRAGAÑO

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 447/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel González Turmo, contra doña Raquel Cabricano Barragaño, se dictó auto de fecha 16 de septiembre de 2005 en el que se declara a la ejecutada doña Raquel Cabricano Barragaño en situación de insolvencia total, por un importe total de 595,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Mieres, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario.—48.539.

SABITRANS SERVICIOS Y LOGÍSTICA, S. L.

Junta General Ordinaria

Los Administradores mancomunados de la sociedad Sabitrans Servicios y Logística, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, han acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de noviembre de 2005, a las 15,00 horas, en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Fenillosa, parcela 43, de Sabiñánigo, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 7 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 51 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Sabiñánigo, 20 de septiembre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Alfonso Granada Escolano y Fernando Granada Escolano.—48.827.

SANTIAGO PLATEL MARTOS PANIFICADORA ARANDINA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 29/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-